



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

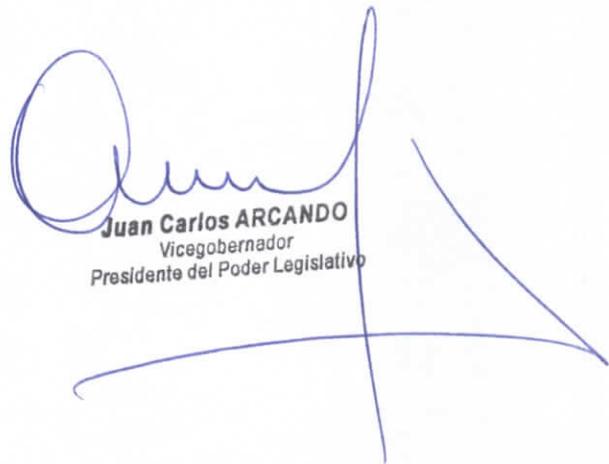
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a la "Institución Salesiana-Colegio Don Bosco" de la Ciudad de Ushuaia, el inmueble identificado catastralmente como Sección A, Macizo 68, Parcela 2b de la ciudad de Ushuaia, sito en la calle Juan Manuel de Rosas N° 54 de esa ciudad, con una superficie total de 961,60 metros cuadrados.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo